



RESOLUCION N° 13888

VISTO:

El expediente CO-0062-00776322-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento dentro de los quince (15) días de sancionada la presente a la Resolución N° 12.969, sancionada el 28 de mayo de 2009, que fuera posteriormente ordenada por las Resoluciones N° 13.455 y N° 13.518, sancionadas el 6 de mayo y el 17 de junio de 2010, respectivamente.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante un estudio de factibilidad técnico, económico y jurídico, a los fines de determinar la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en las inmediaciones de los establecimientos escolares de nuestra ciudad a los fines de monitorear ingresos y egresos de los mismos.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá los resultados al Honorable Concejo Municipal con un posible cronograma de implementación.

Art. 4º: Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2.011.-